

REGLAMENTO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO – ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE BANCOLOMBIA – FEBANCOLOMBIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 de la Ley 1391 de 2010 adicionó un numeral al Decreto Ley 1481 de 1989 conminando a los Fondos de Empleados a destinar como mínimo un 10% de los excedentes de su ejercicio económico, para crear un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES).
2. Que de acuerdo con el artículo 46°, del estatuto de Febanco Colombia, de los excedentes anuales del ejercicio económico el diez por ciento (10%) como mínimo se aplicará para crear o incrementar un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario – FODES, para ser destinados a los programas que se aprueben con la votación del cincuenta (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea la modalidad de Asamblea.
3. Que igualmente le corresponde a la Junta Directiva, de conformidad con la Ley y el Estatuto, expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, así como los plazos, intereses corrientes y de mora y gastos de administración de las obligaciones que surjan de la prestación de cada servicio. Que, en desarrollo de lo anterior, se hace necesario expedir un Reglamento para el manejo del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario de FEBANCOLOMBIA.
4. Que, por Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, puede entenderse:
 - a) Como el proceso que le permite al Fondo de Empleados desarrollar actividades con el ánimo de incentivar el emprendimiento y la generación de empleo mediante la creación de empresa desde el Fondo de Empleados, o desde los asociados y sus familias.
 - b) La posibilidad que FEBANCOLOMBIA promueva la creación de empresa de los asociados fortaleciendo sus ingresos y fomentando el crédito.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - OBJETIVO: Incentivar programas relacionados con ideas de empresa o negocio y/o fortalecimiento de las mismas para beneficio de los asociados.

Objetivo General: Es diseñar y ejecutar el plan de acción de los programas de emprendimiento que ofrecerá FEBANCOLOMBIA a sus asociados y familias, a fin de contribuir al logro de la iniciativa estratégica del Desarrollo Empresarial para Asociados y Familias.

Objetivo Central: Impactar positivamente a los asociados de FEBANCOLOMBIA y sus familias mediante la motivación, orientación y apoyo al desarrollo de iniciativas empresariales diseñadas e implementadas por sus familias.

Igualmente, el presente reglamento tiene por finalidad definir, el manejo y utilización de los recursos que se destinen al Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES, Escuela de Emprendedores por parte de la Asamblea General de Delegados.

ARTÍCULO 2°. DIRECTRICES Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS: Los programas que se ejecuten serán los aprobados por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 3°. - RECURSOS: El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES para el fomento del emprendimiento estará conformado por:

- a) Las sumas de dinero que determine la Asamblea de Febancolombia con destino al programa y con cargo al FODES.
- b) Los dineros que reciba Febancolombia a título de donaciones, herencias o legados de personas naturales, o destinaciones de personas jurídicas para el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES.

ARTÍCULO 4°.- BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES en el programa Escuela de Emprendedores quienes hayan adquirido el carácter de Asociados no inferior a DOS (2) años, así como sus familiares que se encuentren en su núcleo familiar, definiéndose como núcleo familiar para una persona soltera sus padres, sus hijos sin límite de edad y hermanos sin límite de edad; y para los asociados casados tendrán derecho su conyugue, sus padres, hijos sin límite de edad, y suegros.

PARÁGRAFO: Se entiende adquirido el carácter de asociado de acuerdo a lo definido en el estatuto vigente de Febancolombia.

ARTÍCULO 5°. - FONDO AGOTABLE: El Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES es de carácter agotable y dada la limitada fuente de recursos para su sostenimiento, el monto aprobado debe ser empleado acorde al proyecto presentado en Asamblea realizando el mejor uso de los recursos.

ARTÍCULO 6°. - FOMENTO DE CREACIÓN O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL. La Junta Directiva estudiará y aprobará los programas para sensibilización, capacitación, planeación, puesta en marcha, seguimiento y/o eventos empresariales que le sean presentados por parte de la Gerencia o por los Comités creados; para tal efecto la Junta Directiva tendrá en cuenta la cobertura, los costos, la idoneidad de los terceros prestadores cuando se opte por esta alternativa y las demás consideraciones que este organismo considere pertinentes.

ARTÍCULO 7°. - CONTROL DE BENEFICIOS OTORGADOS: La Gerencia de Feban Colombia mantendrá el control permanente de los auxilios concedidos y si llegase a comprobar fraude por parte del asociado, en el proceso de acreditación del auxilio, deberá el asociado infractor reintegrar el dinero del auxilio y someterse a las sanciones de acuerdo con el régimen disciplinario establecido en el estatuto.

En el anexo 1. Se presenta las condiciones propias para acceder a la Escuela de Emprendimiento.

ARTÍCULO 8°. - GASTOS: Corresponde al Gerente de Feban Colombia la ejecución de los gastos que ocasionen las actividades contempladas en el Plan y Presupuesto del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES, por expresa delegación de la Junta Directiva de Feban Colombia.

ARTÍCULO 9°. - INFORMES: La Gerencia, en nombre de la Junta Directiva, elaborará y presentará a la Asamblea General y a los organismos competentes que lo requieran, un informe detallado de las actividades desarrolladas.

El presente reglamento ha sido aprobado por la Junta Directiva en su reunión del día 6 del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en acta 768 y rige a partir de su aprobación.

ADÁN FERNEY PINEDA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

DENIS MÁRQUEZ
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

*Original firmado.

ANEXO 1. PROGRAMA ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA

Los recursos provenientes del FODES aprobados en Asamblea General de Delegados, se destinarán para procesos de formación a través de la ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA para los asociados del Fondo de Empleados que lleven mínimo dos (2) años afiliados al Fondo de empleados y sus familiares definidos de la siguiente forma:

ASOCIADO SOLTERO: Padres, Hermanos sin límite de edad, Hijos sin límite de edad.

ASOCIADO CASADO: Conyugue, padres, hijos sin límite de edad, suegros.

El Fondo de empleados podrá solicitar los documentos necesarios para confirmar el vínculo familiar.

De igual forma FEBANCOLOMBIA podrá destinar recursos para:

- Participar cuando lo considere pertinente en programas que tengan por objeto el emprendimiento o desarrollo empresarial, participación en ferias y demás eventos para emprendedores.
- Evaluación de impacto del programa en la población objeto.

POLÍTICAS GENERALES ESCUELA DE EMPRENDEDORES:

- El Fondo de Empleados acordará el mecanismo de comunicación más apropiado para divulgar la existencia de este recurso entre los asociados y velar por el mantenimiento, optimización y efectividad del mismo.
- Los asociados deberán diligenciar el formulario y el compromiso para realizar la inscripción a la capacitación.
- Los asociados que aspiren a esta capacitación deberán estar al día con las obligaciones con FEBANCOLOMBIA.
- El asociado deberá cancelar por inscripción \$95.000 a la capacitación, equivalente al 10% del valor de la capacitación, por ende, Feban Colombia otorga un subsidio solidario del 90% de manera condicional, y este 10% puede ser dividido en dos quincenas a través del Fondo sin intereses. Este valor permite la inscripción de dos personas de acuerdo a lo definido en el Artículo 4 de este reglamento.
- El Fondo de Empleados se reserva el derecho de **cobrar al asociado el total del recurso invertido** en caso de que él, o cualquiera de los beneficiarios inscritos no finalicen al 100% la capacitación, dada la condicionalidad indicada en el ítem anterior. Es requisito que todos los participantes terminen por completo el programa. El cobro se realizará por descuento de **nómina al asociado en máximo 4 quincenas**.

- Después de haberse inscrito y diligenciado el formulario aceptando el compromiso, no se gestionarán retiros del programa, por lo que se dará cobro a los \$95.000 sin excepción. El plazo máximo para desistir, será el día en el que terminen las inscripciones.

ANEXO 2. CONTENIDO ESCUELA DE EMPRENDEDORES FEBANCOLOMBIA

El Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia- FEbanco Colombia en alianza con Minuto de Dios Industrial presentan el programa de:

EMPRENDIMIENTO ÁGIL DE NEGOCIOS

El cual busca incentivar una cultura emprendedora e innovadora de los colombianos, con el fin de impulsar la creación y estructuración de modelos de negocios con alto potencial de convertirse en emprendimientos productivos, sociales y empresariales con un enfoque INTERACTIVO (desarrollo con metodologías ágiles), DINÁMICO (flexible y adaptativo a los cambios del entorno) e INNOVADOR (centrado en las reales necesidades del cliente) para el crecimiento y aceleración del tejido empresarial del país.



EMPRENDIMIENTO ÁGIL DE NEGOCIOS



NUESTRO PROGRAMA



OBJETIVO

Desarrollar competencias y capacidades en los asociados de Febanco Colombia mediante metodologías prácticas que orienten y faciliten los procesos de diseño, desarrollo y lanzamiento de nuevos negocios de alto impacto, promoviendo así el crecimiento del sector económico y productivo del país.



DURACIÓN

90 horas



MODALIDAD

Sincrónico / Asincrónico
(Presencial/Virtual)



METODOLOGÍA



LECCIONES DE APRENDIZAJE

Videos, audiolecturas y manuales para el estudio de las temáticas.



FOROS DE DISCUSIÓN

Espacio de debate en torno a preguntas detonadoras del tema.



GUÍA EMPRESARIAL

Documento editable para la aplicación práctica del conocimiento estudiado.



CUESTIONARIO

Verificación del nivel de apropiación de los temas estudiados.



ENCUENTROS PRESENCIALES

Asesorar a los participantes en el desarrollo teórico-práctico del curso.



SOPORTE 24/7

Asistencia técnica y académica por vía WhatsApp, plataforma virtual y email.



COMUNICACIÓN PERSONALIZADA

Acompañamiento por parte del profesor titular, asistente tutor y webmaster.

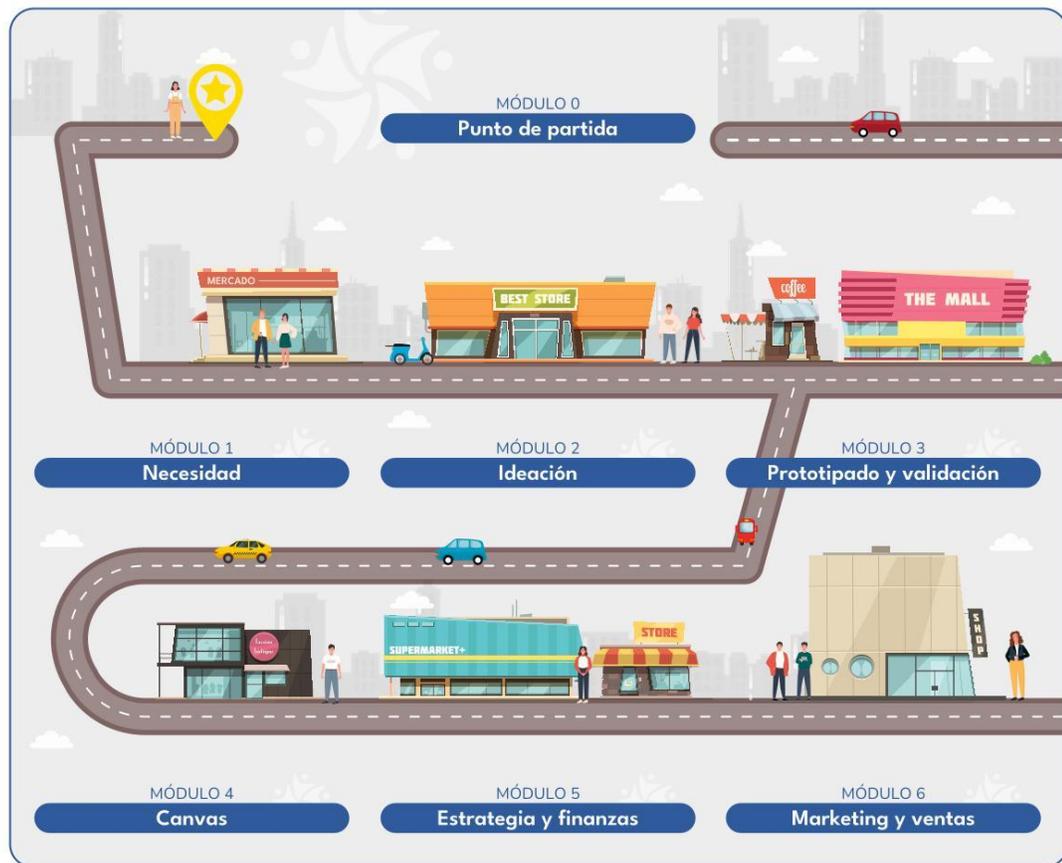


SESIONES EN VIVO

Se desarrollarán encuentros vía youtube de forma semanal.



RUTA ACADÉMICA



**Módulo 1****Necesidad**
¡El punto de partida de todo gran negocio!

Identifica problemas u oportunidades del mercado, con el fin de encontrar necesidades latentes que se convertirán en grandes oportunidades para iniciar tu propio negocio.

- Inducción del programa
- Identificación de nuevas necesidades y análisis de tendencias
- Evaluación de ideas tempranas
- Exploración de usuarios

Módulo 2**Ideación**
¡Es momento de crear!

Utiliza la creatividad y la innovación para generar una gran cantidad de ideas que permitan brindar soluciones a las necesidades de tu usuario, incorporando metodologías que logren generar, clasificar, evaluar y seleccionar una idea asertiva.

- Brainstorming
- Técnicas de creatividad
- Matriz de selección de ideas
- Caracterización del concepto

Módulo 3**Prototipado y validación**
¡Dale vida a tus ideas!

Produce una versión temprana, de bajo costo y rápida del producto o servicio de acuerdo con tu idea de negocio, con el fin de presentar tu producto mínimo viable a tu cliente y así, validar si es una solución viable y útil para el mercado.

- Conceptualización y caracterización del producto/servicio
- Producto Mínimo Viable
- Caja de herramientas para prototipar
- Testeo de productos y servicios

**Módulo 4****Modelo de Negocio
¡Estructura un modelo innovador!**

Consolida y mejora tu modelo de negocio por medio del “Business Model Canvas”, analizando uno a uno los campos que lo conforman para el desarrollo efectivo de tu idea y la aceptación del negocio en el mercado.

- Estructura de costos y análisis de fuentes de ingreso
- Identificación de canales, socios, actividades y recursos claves
- Incursionando en patrones típicos de modelos de diferentes sectores económicos

Módulo 5**Estrategia y finanzas
¡Finanzas Sólidas, Estrategias Ágiles!**

Proporcionar a los participantes una comprensión integral sobre estrategias efectivas y en la gestión financiera ágil para optimizar el crecimiento y la sostenibilidad de sus negocios.

- Análisis dinámico del entorno
- Pensamiento estratégico para startups
- Gestión financiera básica
- Fuentes de financiamiento
- Capital semilla / venture capital

Módulo 6**Marketing y ventas
¡Impulsa tu negocio!**

Desarrollar competencias clave en marketing y ventas para impulsar el crecimiento y agilidad de negocios, mediante estrategias innovadoras y efectivas en el entorno digital.

- Branding
- Publicidad digital y poder del merchandising
- Lleva tu negocio al gigante el e-commerce
- Cómo convertir un NO en una venta